

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16414 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 547/2008, Sección C2.

Entidad concursada.- Red de Servicios Ozone, S.L., con CIF n.º B62237367.

Fecha del Auto de declaración.- 28.07.2008.

Fecha del Auto de archivo.- 10.04.2013.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal de la entidad mercantil Red de Servicios Ozone, S.L., por falta de activos realizables, aprobando la rendición final de cuentas y ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil, indicando la conclusión del concurso y la disposición y extinción de la sociedad, así como el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Publíquese edicto en el tablón de anuncios del Juzgado.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 10 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130021151-1